

**1. INFORMACIÓN PERSONAS FÍSICAS:** Es únicamente para aquellos ciudadanos que emprenden una empresa, institución u organización empleando su nombre propio, por lo tanto la información que debe proporcionarse es la referente a la persona que se declare como propietaria. Anote su RFC. Posteriormente pasar a la sección de UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO.

**2. INFORMACIÓN PERSONAS MORALES:** Es únicamente para aquellas empresas, instituciones u organizaciones que están constituidas legalmente con base en la Ley General de Sociedades Mercantiles, por ejemplo Grupo López S.A.

### **3. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO**

**NOMBRE COMERCIAL:** Es el nombre con el cual se conocerá la empresa, institución u organización, ejemplo "Abarrotés La Esquinita". (En caso de contar con él).

**DOMICILIO:** Hace referencia al domicilio del negocio, empresa, institución u organización (en el caso de Personas Físicas cuyo negocio se encuentre ubicado en el domicilio particular, este será el mismo).

**CUENTA CATASTRAL, CUENTA PREDIAL, MANZANA, LOTE:** La información referente a estos campos puede ser consultada en el **Recibo Predial**.

- Su cuenta predial se compone de una letra y 6 números, la letra puede ser "U" o "R".
- Su cuenta Catastral se compone de 17 números.

**USO ACTUAL:** En este apartado se debe especificar la actividad que actualmente se desarrolla en el lugar.

**USO ESPECIFICO PROPUESTO (CLAVE SCIAN):** Señalar el giro al cual se dedicará el negocio, empresa, institución u organización. Puede solicitar información sobre el Catálogo de Giros de Actividades Económicas en el Modulo SARE del municipio donde iniciará operaciones o consultarlo directamente en <http://www.ags.gob.mx/servicios2/sare/default.aspx>. En caso de no tener acceso a dicho clasificador, favor de proporcionar una descripción breve sobre la actividad que se realizará, por ejemplo: Venta al por menor de ropa de bebé.

**HORARIO DE TRABAJO:** Especificar los horarios en que se pretende que el establecimiento esté abierto al público.

**PERSONAL OCUPADO:** En este apartado deberá especificarse el número de personas que trabajaran en el negocio, por ejemplo: si el negocio solo será atendido por el propietario, entonces deberá especificarse 1 persona, en caso de que sea el propietario y 2 ayudantes, entonces deberá especificarse 3 personas. Esta información es únicamente para fines estadísticos.

**MONTO DE LA INVERSIÓN O CAPITAL SOCIAL:** Especificar el total de la inversión a realizar. Este dato es sólo para fines estadísticos.

**CROQUIS.** Dibujar la ubicación del establecimiento y los predios y calles colindantes; poner las medidas del frente, fondo y laterales en metros. Y si el establecimiento se encuentra fuera de la zona urbana, es necesario buscar la georreferencia (se puede auxiliar de aplicaciones como Google Maps).

**4. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN BÁSICA AMBIENTAL:** Este apartado es sólo para los establecimientos a los que se refiere el artículo 504 Ter del Código Municipal, mismos que deberán tramitar el permiso ambiental de funcionamiento de conformidad a lo establecido en el artículo 497 Ter del mismo Código, bajo el entendido de que de no cumplir con las disposiciones se hará acreedor a las sanciones dispuestas en el Código. Consultar la lista en el Modulo SARE del municipio donde iniciará operaciones o consultarlo directamente en <http://www.ags.gob.mx/servicios2/sare/default.aspx>.

**5. VISTO BUENO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Este apartado es obligatorio para aquellos establecimientos a los que se refiere el artículo 39, fracción XXV del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San José de Gracia. Deberán solicitar una visita de inspección para acreditar que cumplen con lo establecido en los artículos del 70 al 75 del mismo Reglamento acuerdo con la clasificación del municipio, en el entendido de que, de no cumplir se harán acreedores a las sanciones previstas en los artículos 141 y 142 del mismo Reglamento. Consultar la lista en el Modulo SARE del municipio donde iniciará operaciones o consultarlo directamente en <http://www.ags.gob.mx/servicios2/sare/default.aspx>.